

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 11 de Setiembre del 2023

Visto el expediente N° 5045/UP, conteniendo el Memorando N° 625-08-2023-DC-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 28-09-2023-ETGE-UP-JCFC-HCLLH/MINSA y el Informe Escalafonario N° 298-09-2023-ETGE-UP-HCLLH del Área de Registro Escalafón y Legajo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, respecto al cese por renuncia voluntaria del servidor **Freddy Wiliam VALENTIN VIVANCO**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los artículos 182° literal a) y 184° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen las condiciones para dar termino a la Carrera Administrativa, entre ellos, por renuncia;



Que, el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que el servidor **Freddy Wiliam VALENTIN VIVANCO**, presento su solicitud con expediente N° 5045/UP, de fecha 31 de agosto del 2023, expresando su decisión de renunciar voluntariamente a partir del 01 de setiembre del 2023, al cargo de Médico Cirujano, Nivel 1, por motivos personales, solicitando además la exoneración del plazo de treinta (30) días;

Que, con Memorando N° 625-08-2023-DC-HCLLH/MINSA, de fecha 31 de agosto del 2023, el jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, corre traslado de la solicitud de renuncia del servidor **Freddy Wiliam VALENTIN VIVANCO**, de cargo Médico, Nivel 1, condición nombrado;

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud de formalizar las siguientes acciones de personal: e) Renuncia a la carrera administrativa y exoneración de plazo;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 298-09-2023-ETGE-UP-HCLLH, de fecha 06 de setiembre del 2023, emitido por el Área de Registros y Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, comunica que el servidor **Freddy Wiliam VALENTIN VIVANCO**, de cargo Médico, Nivel 1, ingreso a laborar el 31 de diciembre del 2012, a la administración pública, bajo el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en calidad de nombrado, mediante Resolución Directoral N° 566-12/2012-DE-HCLLH/SA, de fecha 31 de diciembre del 2012;

Estando Informado por el Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, y;



Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que resuelve delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, en los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR RENUNCIA VOLUNTARIA, con eficacia al 01 de setiembre del 2023, a don **Freddy Wiliam VALENTIN VIVANCO**, con Documento Nacional de Identidad N° 09618516, servidor nombrado en la Plaza AIRHSP: 000508, con el cargo de Médico, Nivel 1, del Departamento de Cirugía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación, cumpla con efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y otros que le correspondan al citado servidor.

Artículo 3°.- DECLARAR vacante, a partir del 01 de setiembre del 2023, como consecuencia del cese por renuncia voluntaria, la Plaza AIRHSP: 000508 de la Unidad Ejecutora 036: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 11: Ministerio de Salud.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución al ex servidor **Freddy Wiliam VALENTIN VIVANCO**, y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/JCE.

DISTRIBUCION:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo(2)
- () Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- () Equipo de Trabajo de Organización y Trabajo
- () Legajo
- () Archivo.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 085-09/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA

A : **Lic. Adm. Maria VILLAVICENCIO CHACALTANA**
Jefa de la Unidad de Personal
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

ASUNTO : Solicita renuncia.

REF : Expediente N° 5046/UP.

FECHA : Puente Piedra 10 de setiembre del 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para informarle lo siguiente.

1.- ANTECEDENTES:

Mediante expediente N° 5045/UP, conteniendo el Memorando N° 625-08-2023-DC-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 28-09-2023-ETGE-UP-JCFC-HCLLH/MINSA y el Informe Escalafonario N° 298-09-2023- ETGE-UP-HCLLH del Área de Registro Escalafón y Legajo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, respecto al cese por renuncia voluntaria del servidor Freddy Wiliam VALENTIN.

2.- BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico.
- Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud

3.- ANALISIS:

Que, de acuerdo con el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los artículos 182° literal a) y 184° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen las condiciones para dar termino a la Carrera Administrativa, entre ellos, por renuncia;

Que, el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que el servidor Freddy Wiliam VALENTIN VIVANCO, presento su solicitud con expediente N° 5045/UP, de fecha 31 de agosto del 2023, expresando su decisión de renunciar voluntariamente a partir del 01 de setiembre del 2023, al cargo de Médico Cirujano, Nivel 1, por motivos personales, solicitando además la exoneración del plazo de treinta (30) días



PERU

Ministerio
de Salud

Ministerio de
Trabajo y
Promoción Social

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.- CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud de formalizar las siguientes acciones de personal: e) Renuncia a la carrera administrativa y exoneración de plazo, por lo que es procedente aceptar la renuncia.

5.- RECOMENDACIONES:

Se adjunta el proyecto de Resolución Administrativa para su revisión y aprobación.

Sin otro particular, me despido de Usted

Atentamente,


PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
JOSE NAS CABALLERO ESPINOZA
JEFE DE EG. DE TRAB. DE GESTION DEL EMPLEO
UNIDAD DE PERSONAL

JCE/
C.c.
Archivo

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 5045

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
E66	2.6.	31.8/2023	
E6C			
E60			
E6 Plac			

- | | | |
|--------------------|------------------------|--------------------------|
| 1. APROBACIÓN | 6. POR CORRESPONDERLE | 11. ARCHIVAR |
| 2. ATENCIÓN | 7. PARA CONVERSAR | 12. ACCIÓN INMEDIATA |
| 3. SU CONOCIMIENTO | 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN | 13. PREPARAR. CONTESTAC. |
| 4. OPINIÓN | 9. SEGÚN LO SOLICITADO | 14. PROYECTO RESOLUCIÓN |
| 5. INFORME | 10. TOMA NOTA Y DEVOL. | 15. VER OBSERVACIONES |

Observaciones:

.....

.....

PRENTA HCLLH

Handwritten notes or markings in the top right corner, possibly including a date or page number.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORANDO N° 625 - 08 - 2023-DC-HCLLH/MINSA

A : ING. EMP. ROSSMELY MOSQUEIRA BUITRON
Jefa de la Unidad de Personal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"

Asunto : Remito Informacion de Carta de Renuncia personal Nombrado

REF : Carta de Renuncia
: Resolución Directoral N° 566-12/2012-DE-HCLLH/SA

Fecha : Puente Piedra 31 de Agosto del 2023.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, hacerle de su conocimiento que a través del documento de la referencia remitir la Carta de Renuncia Del personal Nombrado FREDDY WILLIAM VALENTIN VIVANCO, del Servicio de Cirugía de tórax y Cardio Vascular; del Departamento de Cirugía. Es todo lo que informo a usted.

Atentamente,



PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

DR. NICOLAS GARATE LEON
CMP N° 29151- RNE N° 16911
Jefe del Departamento De Cirugia

UNIDAD DE PERSONAL

31 AGO 2023

Nº DE EXPEDIENTE 01 1543

RECIBIDO

NGL/mvm
C.c.Archivo

*Trova Bino
05/09/23*



CARTA DE RENUNCIA

DR. NICOLAS GARATE LEON
Jefe del Departamento de Cirugía del HCLLH

Atención: Jefe de la Unidad de Personal

Yo, **FREDDY WILIAM VALENTIN VIVANCO**, médico nombrado en la especialidad de Cirugía de Tórax y CardioVascular en el Departamento de Cirugía del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, ante usted respetuosamente me presento y expongo:

Que estando laborando como Medico nombrado desde el 31 de diciembre del 2012 hasta la actualidad, comunico a usted que, por motivos personales me veo en la necesidad de renunciar a partir del 01 de setiembre del 2023 a mi plaza de nombramiento en esta Institución; esperando su comprensión solicito se me dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la ley en caso de renuncia.

Así mismo agradeceré se me facilite mi certificado de trabajo y beneficios sociales de corresponder.

Agradezco también la confianza, oportunidad y apoyo brindado durante el tiempo laborado, el cual ayudó a mi desarrollo personal y profesional.

Puente Piedra, 29 de agosto del 2023


DR. FREDDY W. VALENTIN VIVANCO
CIRUJANO DE TORAX Y CARDIOVASCULAR
C.M.P 37174 R.N.E 40110



Nota se adjunta copia de:

- R.D. de nombramiento
- DNI



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE ESTA A LA VISTA
FUENTE PIEDRA

Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Directoral N° 563-12/2012-DE-HCLLH/SA, de fecha 26 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal-PAP-MODIFICADO II- 2012 de la Unidad Ejecutora: 036-Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y Dirección de Red de Salud Lima Norte IV, de la Dirección de Salud Y Lima Ciudad, Pliego 11 Ministerio de Salud; en el cual se fundamenta que la Modificación del documento de Gestión, se debe a la Incorporación y Reordenamiento de los Cargos, en concordancia con los Cuadros Para Asignación de Personal-CAP-2012, de conformidad con lo estipulado en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 29682- Ley de Nombramiento de los Profesionales Médicos Cirujanos, Ley N° 28498-Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos y Ley N° 28560-Ley de Nombramiento del Personal del Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicio Auxiliar y Administrativo, que se encuentran prestando servicios en la condición de Contratados bajo cualquier modalidad por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional;

Que, el objetivo de la Ley N° 29682, es autorizar el Nombramiento de los médicos cirujanos que al 13 de mayo del 2011, fecha de entrada en vigencia de la citada Ley, se encontraban contratados en Plazas presupuestadas de médicos cirujanos asistenciales. Asimismo, disponer el nombramiento en las Plazas presupuestadas de médicos cirujanos asistenciales no cubiertas, con médicos cirujanos contratados, bajo cualquier modalidad que cumplan con los requisitos que dispone la Ley N° 29682, y que para los efectos, los pliegos respectivos deben contar con las certificaciones presupuestarias que aseguren el financiamiento de dichas plazas en los Ejercicios Presupuestales. 2012 y 2013. En caso de no contar con disponibilidad presupuestal, la Unidad Ejecutora deberá solicitar su Ampliación de Calendario de Compromiso para su Incorporación en la Planilla de Pagos, previa expedición de la Resolución de Nombramiento;

Que, el numeral 7.2 del Decreto Supremo N° 010-2012-SA, establece que las Resoluciones de Nombramiento, deberán consignar las Cadenas funcionales Programáticas y de gastos correspondientes; asimismo es requisito que el Personal Nombrado, permanezca por un período no menor de Cinco (05) años en el mismo establecimiento y en la Plaza Asignada, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Ley N° 29682, y que una vez notificada la resolución de nombramiento, éste deberá tomar posesión del cargo en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, caso contrario se dejará sin efecto dicho Nombramiento y dicha Plaza, podrá ser cubierto con el siguiente personal Apto, según el respectivo Orden de Mérito, no se considera en este proceso las reservas de Plazas por ninguna índole.

Que, mediante Memorandum N° 339-OPE-HCLLH-2012, de fecha 18 de Diciembre del 2012 Oficio N°, la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Institución, emite su opinión técnica respecto a la Certificación Presupuestal, solicitada por la Unidad de Personal, para el Financiamiento del Nombramiento de Médicos Cirujanos, del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; en el sentido que no es posible efectuar el Nombramiento del 15% de los Médicos Contratados en nuestro Hospital, por cuanto no se cuenta con disponibilidad Presupuestal en el presente Ejercicio-2012;



ES COPIA FIDEL DE ORIGINAL
QUE ESTÁ A LA VISTA
PUENTE PIEDRA

De conformidad con el numeral 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú, de acuerdo con lo señalado en el 1) artículo 8° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 010-2012-SA, que establece los "Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Año 2012, en el marco de lo establecido en las Ley N° 28682 - Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud Médicos Cirujanos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2011-SA, Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 275 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal-2012;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega facultades y atribuciones a los Titulares de las Direcciones de Salud, Institutos Especializados y Jefes de Recursos Humanos para la expedición de resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por las Áreas de Presupuesto y Selección de la Unidad de Personal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; y,

Con las Visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora: 036-Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y de la Dirección de Red de Salud Lima Norte IV;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR a partir del 31 Diciembre del 2012, a los Profesionales de la Salud Médicos Cirujanos, Contratados, de la Unidad Ejecutora: 036- Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y de la Dirección de Red de Salud Lima Norte IV, en el Nivel de Inicio de la Línea de Carrera, con una Remuneración Principal de TREINTA Y SIETE Y 84/100 Nuevos Soles, (S/.37,84) y otras Bonificaciones que por Ley les corresponda. De acuerdo al Orden Méritos, que se detalla a continuación:

ORD.DE MERITO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	N° DE C.M.P.	UNIDAD ORGANICA	META-SIAF.
1°	PAITAN PALOMINO, Sergio.	20013704	39379	MICRORED. "ZAPALLAL"	0522-0122
2°	AQUINO CUEVA, Francisco Javier	21526902	33111	HOSPITAL "CLLH"	0522-0123
3°	GARATE LEON, NICOLAS RAUL .	09638648	29151	HOSPITAL "CLLH"	0522-0127
4°	CARRANZA CARRASCO, Carmen Elena.	17923010	31996	HOSPITAL "CLLH"	0522-0123
5	PRINCIPE VENEGAS; Héctor Hugo.	16468694	29492	HOSPITAL "CLLH"	0522-0127
6°	SUSANIBAR QUISPE, Armando.	07087120	35431	HOSPITAL "CLLH"	0522-0127
7°	VALENTIN VIVANCO, Freddy William	09618516	37174	HOSPITAL "CLLH"	0522-0122
8°	VILCA LLERENA, José Roberto.	10286778	29618	HOSPITAL "CLLH"	0522-0122

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande la aplicación de la presente Resolución, está afecto al Grupo Genérico de Personal y Obligaciones Sociales de las Específicas de Gasto: 2.1.1- Retribuciones y Complementos, 2.1.13.11-de la Ley N° 29682, Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud Médicos Cirujanos, 2.1.13.32-Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial – AETAS; 2.1.11.12 y 2.1.13.21- de la Ley N° 28560- Ley de la Carrera de los Técnicos Asistenciales y Administrativos, Personal



Resolución Directoral



de Servicios y Auxiliar Asistencial y Administrativo; 2.1.13.32 Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial AETAS y 2.1.11.21- SUBCAFAE, de la Cadena Funcional Programática respectiva, de la Unidad Ejecutora 036 Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz," de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Pliego: 11- Ministerio de Salud.



ARTICULO 3º.- Autorizar a la Unidad de Personal a incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 036 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y de la Red de Salud Lima Norte IV, al Personal Profesional Médico Cirujano, indicados en el Artículo 1º de la presente Resolución.



ARTÍCULO 4º.- El citado personal Nombrado, deberá permanecer por un período no menor de Cinco (05) años en el mismo establecimiento y en la Plaza Asignada, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º de la Ley N° 29682, no pudiendo desplazarse por ningún motivo a otras Dependencias, durante ese período de conformidad con lo establecido en el numeral 6° de las normas complementarias; aprobada, por la Resolución Ministerial N° 433-87-SA-P, concordante con el Numeral 7.2 del Decreto Supremo N° 010-2012/SA: que una vez Notificada la Resolución de Nombramiento, éste deberá tomar posesión del cargo en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, caso contrario se dejará sin efecto dicho Nombramiento y dicha Plaza, podrá ser cubierto con el siguiente personal Apto, según el respectivo Orden de Méritos; no se considera en este proceso las reservas de Plazas por ninguna índole.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Dr. Hernán Solís de la Cruz
C.M.M. Nº 28173
Dirección Ejecutiva

- Distribución para los fines a:
- () Ministerio de Salud
 - () DISA V Lima Ciudad
 - () Comisión de Nombramiento de Médicos, HCLLH.
 - () Interesados.
 - () Oficina Planeamiento HCLLH.
 - () U. de Personal HCLLH.
 - () Archivo.
- MSV/ELTO/JFK/bab/wva.

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"
CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, es exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.
 Puente Piedra, **15 ENE. 2013**
 SR. FREDY NERVENO AREVALO RUIZ
 FEDATARIO (TITULAR)
 R.D. 23882-2012-HCLLH/SA







PERÚ

Ministerio
de Salud

"Hospital Carlos Lanfranco La
Hoz" Unidad de Personal

"Año de la unidad, la paz y el
desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 28 -09-2023-ETGE-UP-JCFC-HCLLH/MINSA

A : Sr. José Luis Caballero Espinoza
Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
Hospital Carlos LanFranco La Hoz

ASUNTO : Se realizó informe escalafonario.

REFERENCIA : MEMORANDO N°187-09/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA

FECHA : Puente Piedra, 06 de septiembre de 2023

Por intermedio del presente, me dirijo a usted para informar lo siguiente, en referencia al informe escalafonario recepcionado el día 06 de septiembre de 2023 a las horas 08:50 am, se informa que se realizó los informes escalafonario solicitados de los siguientes servidores que son:

N°	Apellidos y Nombres	DNI N°	Condición Laboral	Cargo	Código Plaza AIRHSP
1	Valentín Vivanco Freddy William	09618516	Nombrado	Médico Especialista	000508

En ese sentido, y de acuerdo a lo solicitado se remite la información.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JOHN CRISTIAN FRATELLI CARRION
DNI: 45658964
Resp. Aplicativo Informático INFORHUS

JLCE/jcfc
c.c.Archivo.



INFORME ESCALAFONARIO N° 298 - 09 - 2023 - ETGE- UP - HCLLH

I.- REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES VALENTIN VIVANCO FREDDY WILIAM
DOCUMENTO DE IDENTIDAD- DNI/CE N°09618516
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO LIMA, SMP, 01 DE MAYO DE 1972
EDAD 51 AÑOS
ESTADO CIVIL CASADO
DOMICILIO ACTUAL JR. ICA N°3629 - SMP
DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES
TELEFONO CEL. N°997582373
SEXO M

II.- INSTRUCCIÓN / PROFESION /CAPACITACION / PERFECCIONAMIENTO

EDUCACION SUPERIOR UNIVERESITARIO - UNIV. SAN MARTIN DE PORRES - AÑO 2001
TITULO TECNICO / PROFESIONAL MEDICO CIRUJANO
COLEGIATURA CMP N°037174
ESPECIALIDAD/ MAESTRIA/ DIPLOMADO MEDICINA DE CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR - UNIV.NAC. FEDERICO VILLARREAL
REGISTRO DE ESPECIALIDAD RNE N°040110
CAPACITACION
 - PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE LA SALUD PUBLICA - AÑO 2002
 - III CONGRESO BOLIVARIANO DEL CLIMATERIO Y MENOPAUSIA, DIAS 06,07 Y 08/07/2006
 - CONFERENCIA "EL PROCED.ADM.Y LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADM.", DIAS 21 Y 22/08/2018
 - CURSO "AUDITORIA MEDICA", DE DIC. 2007 A AGOSTO DEL 2008

III.- SERVICIOS PRESTADOS

CONDICION LABORAL NOMBRADO
CARGO MEDICO CIRUJANO
NIVEL REMUNERATIVO 1°
DOCUMENTO R.D.N°566-12/2012-DE-HCLLH/SA, DE FECHA 31.12.2012
FECHA DE NOMBRAMIENTO DESDE: 31.12.2012 HASTA :31.08.2023
REGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N°276
REGIMEN DE PENSIONES AFP PROFUTURO - LEY N°25897
UNIDAD EJECUTORA/UNIDAD ORGANICA HCLLH - DPTO DE CIRUGIA
CODIGO PLAZA 120624
REGISTRO ACTIVO

IV.- EXPERIENCIA LABORAL

- R.D.N°205-05/2014-HCLLH/SA, ASIGNA COMO JEFE DE LA U. SEGUROS, A/P 30/05/2014
 - R.D.N°230-06/2014-HCLLH/SA, DA TERMINO LA R.D.N°205-05/2014, A/P 30/06/2014

V.- APRECIACION- CALIFICACIÓN - RESULTADO DE EVALUACIÓN

I SEMESTRE AÑO 2019 (77,25 PUNTOS) - RANGO DE CALIFICACIÓN : SUPERIOR AL PROMEDIO

VI.- CONDUCTA

a.- MERITOS : - R.D.N°053-02/2013-DE-HCLLH/SA, FELICITA POR HABER ALCANZADO EL 95.5% DE LABORES DESARROLLADAS EN LA U. GESTION DE LA CALIDAD
 b.- DEMERITOS : - NO TIENE

VII.- BONIFICACIONES

a.- BONIFICACION PERSONAL : NO TIENE
 b.- BONIFICACION FAMILIAR : NO TIENE

VIII.- COMISIONES / INFORMES Y TRABAJOS PERSONALES

a.- INFORME SOBRE COMISIONES CUMPLIDAS : NINGUNA
 b.- AUTORIDADES, RECONOCIMIENTOS/ DERECHOS DEL AUTOR : NINGUNA

IX.- OBSERVACIONES

SEGUN CARTA, RENUNCIA AL TRABAJO A LA PLAZA DE MEDICO COMO NOMBRADO A PARTIR DEL 01/09/2023

Puente Piedra, 06 de Setiembre del 2023

Elaborado por :
FREDY AREVALO RUIZ



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Administrativa

Puente Piedra, de del 2023

Visto el expediente N° 5045/UP, conteniendo el Memorando N° 625-08-2023-DC-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 28-09-2023-ETGE-UP-JCFC-HCLLH/MINSA y el Informe Escalafonario N° 298-09-2023-ETGE-UP-HCLLH del Área de Registro Escalafón y Legajo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, respecto al cese por renuncia voluntaria del servidor Freddy William VALENTIN VIVANCO;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los artículos 182° literal a) y 184° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen las condiciones para dar término a la Carrera Administrativa, entre ellos, por renuncia;

Que, el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que el servidor Freddy William VALENTIN VIVANCO, presentó su solicitud con expediente N° 5045/UP, de fecha 31 de agosto del 2023, expresando su decisión de renunciar voluntariamente a partir del 01 de setiembre del 2023, al cargo de Médico Cirujano, Nivel 1, por motivos personales, solicitando además la exoneración del plazo de treinta (30) días;

Que, con Memorando N° 625-08-2023-DC-HCLLH/MINSA, de fecha 31 de agosto del 2023, el jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, corre traslado de la solicitud de renuncia del servidor Freddy William VALENTIN VIVANCO, de cargo Médico, Nivel 1, condición nombrado;

Que, de acuerdo al numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los hospitales del Ministerio de Salud de formalizar las siguientes acciones de personal: e) Renuncia a la carrera administrativa y exoneración de plazo;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 298-09-2023-ETGE-UP-HCLLH, de fecha 06 de setiembre del 2023, emitido por el Área de Registros y Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, comunica que el servidor Freddy William VALENTIN VIVANCO, de cargo Médico, Nivel 1, ingreso a laborar el 31 de diciembre del 2012, a la administración pública, bajo el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en calidad de nombrado, mediante Resolución Directoral N° 566-12/2012-DE-HCLLH/SA, de fecha 31 de diciembre del 2012;

Estando Informado por el Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, y;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que resuelve delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, en los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran

SE RESUELVE:

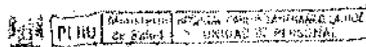
Artículo 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR RENUNCIA VOLUNTARIA, con eficacia al 01 de setiembre del 2023, a don Freddy William VALENTIN VIVANCO, con Documento Nacional de Identidad N° 09618516, servidor nombrado en la Plaza AIRHSP: 000508, con el cargo de Médico, Nivel 1, del Departamento de Cirugía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación, cumpla con efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y otros que le correspondan al citado servidor.

Artículo 3°.- DECLARAR vacante, a partir del 01 de setiembre del 2023, como consecuencia del cese por renuncia voluntaria, la Plaza AIRHSP: 000508 de la Unidad Ejecutora 036: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 11; Ministerio de Salud.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución al ex servidor Freddy William VALENTIN VIVANCO, y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



M. A. María Victoria Córdova
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

DISTRIBUCION:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo(2)
- () Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación
- () Equipo de Trabajo de Organización y Trabajo
- () Legajo
- () Archivo.

HOJA DE ENVÍO
DE LA UNIDAD DE PERSONAL
REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 4873

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
EGC	2.6	24/8/2023	

PERU MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LARRAÑAGA LARRAÑAGA
UNIDAD DE PERSONAL
ING. EMP. ROSAMELY MORA GUERRA BUITRON
CIP 301422
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

- 1. APROBACIÓN
- 2. ATENCIÓN
- 3. SU CONOCIMIENTO
- 4. OPINIÓN
- 5. INFORME
- 6. POR CORRESPONDERLE
- 7. PARA CONVERSAR
- 8. ACOMPAÑAR ATENCIÓN
- 9. SEGÚN LO SOLICITADO
- 10. TOMA NOTA Y DEVOL
- 11. ARCHIVAR
- 12. ACCIÓN INMEDIATA
- 13. PREPARAR CONTESTAC.
- 14. PROYECTO RESOLUCIÓN
- 15. VER OBSERVACIONES

Observaciones:

.....

.....

IMPRESA HCLLH



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 256-08/2023-ETRHYS- UP-HCLLH/MINSA

A : Ing. Rossmely Mosqueira Buitron
Jefatura de la Unidad de Personal

ATENCIÓN : Eduardo Arévalo Lozano
Jefe de Equipo de Compensaciones

ASUNTO : Informe del personal nombrado con Subsidio antes del
cierre II del mes de agosto de 2023

REFERENCIA : Informe N° 131-08/2023-ETRHYS-BS-HCLLH/MINSA

LUGAR Y FECHA : Puente Piedra, 18 de agosto de 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, donde la encargada de bienestar de Personal remite el listado del personal nombrado con subsidio antes del cierre II del mes de agosto de 2023.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,



SARA D. VASQUEZ CASTAÑEDA
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO DE GESTION DE
REALACIONES HUMANAS Y SOCLES

SDVC/
Cc. Archivo



www.hcllh.gob.pe

Av. Sáenz Peña Cdra. 06 – S/N
Puente Piedra - Lima, Perú
T. (511) 548-2010
Anexo:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024







PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MINISTERIO DE SALUD	VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y SEGURO DE SALUD	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
ÁREA DE BIENESTAR PERSONAL		
AUGO. 2023		
Hora: 3:00 PM		
RECIBIDO		

Informe N° 131-08/2023-ETRHYS-BS-HCLLH/MINSA

A : Sara Delia Vásquez Castañeda
Jefa Equipo de Relaciones Humanas y Sociales

ATENCIÓN : Eduardo Arévalo Lozano
Jefe de Equipo de Compensaciones

ASUNTO : Informe de personal NOMBRADO con SUBSIDIO
antes del cierre II del mes de agosto de 2023

LUGAR Y FECHA : Puente Piedra, 17 de agosto de 2023

Sirva el presente para saludarlo, así mismo solicitarle considerar el subsidio del personal NOMBRADO recibido antes del cierre II del mes de agosto del 2023, que a continuación se detalla:

- 1. DE LA CRUZ ARMIJO HERNAN FORTUNATO (SUBSIDIO ENFERMEDAD)
- 2. VILLEGAS PERALES MANUEL ASENCIOS (SUBSIDIO ENFERMEDAD)

Sin otro en particular, me despido de Usted, no sin antes reiterar los sentimientos de Consideración y estima Personal.

Atentamente,

C.C.: Archivo

Lic. Castillejo Obregon Jenny Yessenia
TRABAJADORA SOCIAL
CTSP 11574

www.hcllh.gob.pe

Av. Saenz Peña Cdra. 06 - SIN
Puente Piedra - Lima, Perú
T. (511) 548-2010
Anexo:



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ
Ministerio de Salud
Código Lanfranco La Hoz

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

SUBSIDIO PRESENTADO ANTES DEL CIERRE II MES DE AGOSTO 2023 – NOMBRADO

U.E. : HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
AREA : BIENESTAR DE PERSONAL
MES : AGOSTO DEL 2023

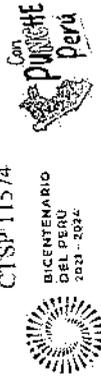
PRECIOS NOMBRADOS (REVENIDO)	CONDICIÓN	TIPO DE CONTINGENCIA	F. INICIO	F. FIN	DÍAS DE SUBSIDIO
DE LA CRUZ ARMIIJO HERNAN FORTUNATO	NOMBRADO	Enfermedad común	16/08/2023	31/08/2023	16
VILLEGAS PERALES MANUEL ASENCIOS	NOMBRADO	Enfermedad común	04/07/2023	31/07/2023	28
VILLEGAS PERALES MANUEL ASENCIOS	NOMBRADO	Enfermedad común	01/08/2023	Continua hospitalizado	

Nota: Es toda la información que ha ingresado al área de Bienestar de Personal al 15 de agosto de 2023. También se añade al listado de subsidios al Dr. VILLEGAS PERALES MANUEL ASENCIOS como subsidiado a partir del 04/07/2023 a quien se le realizó la visita el día de hoy 17/08/2023 y se respalda el caso con el **Informe N° 132-08/2023-ETRHYS-BS-HCLLH/MINSA.**

Si hubiera alguna observación de parte del Área de Remuneraciones, por favor hacerlo llegar para evitar inconvenientes con los trabajadores.

Atentamente,

Lic. Castillejo Obregon Jenny Yessenia
TRABAJADORA SOCIAL
CTSP 11574



Av. Saenz Peña Cdra. 06 - S/N
Puente Piedra - Lima - Perú
T. (511) 548-2010
Anexo:

www.mhsb.lima.gob.pe

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 237-09 /2023-UP-HCLLH/MINSA

<p> Recibido 12/09/2023 09:28</p>	<p></p>	<p> 2801300 12/09/23 9:38</p>
<p> Recibido 13/09/23 Dpto. Cirugía. 11:34 am</p>	<p></p>	<p> Recibido 13/09/2023 11:36</p>

